

EXP-UNC:0017585/2014
23 SEP 2014

VISTO:

La nota presentada por Oscar Adrian Aguilera (Legajo N° 198565048) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Canto Coral II, del Plan 187/86, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Canto Coral II en fecha 15-11-2008 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno NO FIGURA en acta N° 712 de fecha 30/11/2008 de la materia mencionada;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor de la Cátedra Carlos Flores, con el control del Director Disciplinar de Música Lic. Claudio Bazán (fs.5);

Que da atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Oscar Adrian Aguilera (Legajo N° 198565048), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Canto Coral II con nota final de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

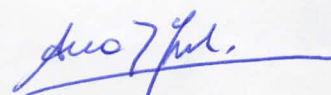
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0480

Mgter. LUIS RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba